



INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se han recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (**PMP**) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014. En este ejercicio 2017 continua integrado el Consorcio Urbanístico Móstoles-Tecnológico, en la aplicación que al efecto tiene la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES MARZO 2017

		PMP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PDTES. DE PAGO
RATIO	AYUNTAMIENTO	24,29	22,22	24,40
IMPORTE		7.790.400,95	405.075,99	7.385.324,96
RATIO	GMU	27,84	0	27,84
IMPORTE		111.518,89	0	111.518,89
RATIO	EMPESA	44,91	44,21	45,05
IMPORTE		849.164,05	139.073,63	710.126,42
RATIO	CONSORCIO URBANISTICO MÓSTOLES- TECNOLÓGICO	-23,28	-25,42	-6,49
IMPORTE		23.213,72	20.585,92	2.627,80
RATIO	EEII	36,65	6,12	51,57
IMPORTE		161.694,24	53.065,03	108.629,21
=	PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES	26,39		



Para conseguir el objetivo establecido en la normativa aplicable para el cálculo del PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL, se ha procedido por los departamentos dependientes de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Móstoles, a reducir en lo posible los períodos del proceso del gasto municipal en todas sus fases, haciendo especial hincapié en el Reconocimiento y Pago de las obligaciones. De igual forma, la mejor utilización de los instrumentos y recursos financieros por parte de la Tesorería Municipal, ha venido a posibilitar que el periodo medio de pago global a proveedores sea para el mes de Marzo de 2017 de **26,39 días, dato que evitará la aplicación de medidas correctoras previstas en el citado Real Decreto.**

Se pone de manifiesto, al igual que en el informe correspondiente al mes de febrero, la necesidad de ralentizar la contracción del gasto, y cualquier incremento del mismo respecto **a los capítulos 1 de Personal, capítulo 2 Servicios y suministros, y capítulo 4 de subvenciones,** evitando los gastos prescindibles y superfluos.

La posibilidad de considerar como pagos realizados las remesas de confirming, por lo ya expuesto reiteradamente en anteriores informes, en el sentido de considerar deuda financiera las líneas concertadas de Pago Anticipado a Proveedores, está propiciando un dato positivo de PMP. Los pagos remesados en estas líneas tienen fecha de pago a efectos de cálculo de PMP, en el momento de enviar las remesas a las entidades financieras.

Como consecuencia de lo anterior, aunque el ratio de PMP es favorable, debe indicarse que a fecha del informe se están confirmando pagos con vencimiento para el mes de JULIO Y AGOSTO de 2017. En el mes de marzo de 2017, se ha procedido a concertar una nueva línea de Confirming para sustitución de la línea de Confirming que tiene vencimiento con fecha 22 de abril de 2017. (CAJA MAR 6 M €)

La gestión de Tesorería, está garantizado la liquidez suficiente para el cumplimiento de los diferentes compromisos y obligaciones Municipales. El dato de PMP de este mes de MARZO es evidentemente positivo, Habrá que esperar al dato del mes de ABRIL para comprobar si la cancelación de operaciones de Tesorería y confirming en ese mismo mes y hasta la renovación de otras operaciones de sustitución pueda generar tensiones de Tesorería. Ya sé aprecia en los datos de PMP de este mes, el aumento de los ratios de operaciones pendientes de pago. Es probable que en los próximos meses, hasta coincidir con el periodo



importante de recaudación del Ayuntamiento, la menor liquidez en la Tesorería pueda producir un incremento en los ratios de PMP y Morosidad.

Con la aprobación del Plan de Empleo firmado con la Comunidad que tendrá una duración de entre 6 y 9 meses a partir del mes de Diciembre, la nomina mensual y el gasto de seguridad social se incrementará mensualmente en unos trescientos cincuenta mil €, a la vista del segundo informe de RR.HH, remitido a esta Tesorería con fecha 22.02.2017. Fondos que aporta inicialmente el Ayuntamiento, no teniendo conocimiento la tesorería Municipal de las fechas de ingreso por parte de la Comunidad de Madrid de las subvenciones que se recibirán por estos programas.

Móstoles, 25 de abril de 2017

Fdo. Francisco Javier Torner Hernández

TESORERO MUNICIPAL